

RAD 08001311000820230014000  
REF SUCESION  
Abril 24 de 2024 Auto Señala fecha

**INFORME SECRETARIAL**

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso, ya se encuentran vencido el término de emplazamiento y se encuentran reconocidos los herederos requeridos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 24 de 2024

LA SECRETARIA,  
LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla abril veinticinco (25) del dos mil veinticuatro (2024)

Señalar como nueva fecha para la realización de la diligencia el día dieciséis (16) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m) a fin de realizar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la masa sucesoral de los señores JULIO HERRERA BURGOS y ROSA AMERICA TORRES CHAVES, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 CGP y se realizará de manera virtual conforme a lo dispuesto por la ley 2213 de 2022.

Para efecto de la realización de esta, se requiere a las partes y apoderado judicial, para que suministren a este despacho judicial, número de teléfono celular y/o WhatsApp, y correo electrónico de cada una de las partes y apoderados.

Se previene a las partes a fin de que remitan al correo electrónico del juzgado y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado, en la misma diligencia, o, de ser posible, con anterioridad a la misma, sin que esto último los exonere del deber de estar presentes en la diligencia para que se entiendan presentados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
LA JUEZ,  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

**Firmado Por:  
Auristela Luz De La Cruz Navarro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 008  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff139d1b3b8eb8ce1562df145a867b2ec8c4dba6ccd21203b9bc13e4c956aafb**

Documento generado en 25/04/2024 03:32:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**